

TRES DE FEBRERO, 16 JUN 2016

VISTO:

La denuncia de Accidente de trabajo obrante a fs. 2) del expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 5 y 6 por el Área de Coordinación de Recursos Humanos (Dpto. Servicio Médico Laboral) y (Dpto. Registros e Informes) respectivamente;

Lo dispuesto en el Artículo 21° del Estatuto Básico para el Personal Municipal – Ordenanza 3178;

EL ÁREA DE COORDINACIÓN RECURSOS HUMANOS:


R E S U E L V E

Artículo 1°.- Inclúyase en la Licencia por Accidente In Itinere al agente GAMARRA, Miriam -----
----- (Leg.11460/0), desde el 03-02-16 hasta el 01-03-16, inclusive.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá liquidársele ---
----- el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Humanos, -----
----- notifíquese al interesado y gírese a la Secretaría de Hacienda.-

DDYR.
R.P.



IGNACIO FORCADA
SUBSECRETARIO
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 16 JUN 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a registrar la presente bajo el número.....

..... CIENTO VEINTICUATRO (..... 124)-

RESOLUCIÓN N° 124/16


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE FEBRERO